



Municipio de Río Grande

Fecha:

Firma:

Auxiliar Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal

Río Grande, 04 de Febrero de 2019.

Visto:

Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Disposición Interna TCM N° 001/2019.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2018 establece en su art. 9 que *"el Tribunal de Cuentas será representado por su presidente. (...) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Tribunal de cuentas será representado por el vocal que le siga en turno"*.

Que, bajo la Disposición Interna TCM N° 001/2019, se toma conocimiento que el Presidente Dr. Pedro A. FERNANDEZ, se encontrará ausente de sus funciones desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, ambos inclusive, en concepto de compensación de los días que estuvo afectado a la Feria de Verano de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, conforme el Art. 2 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados y ante la ausencia del Presidente Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, por los motivos expresados. Se establece que el Vocal CP. Carlos Alejandro IOMMI subrogará el cargo de Presidente desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL****RESUELVE**

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Presidente desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, inclusive, por motivos en los expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- INFORMAR que el Vocal 1° CP. Carlos Alejandro IOMMI estará a cargo de la Presidencia, desde el día 04 de Febrero hasta el día 20 de Marzo de 2019, inclusive, ante el regreso del Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ.

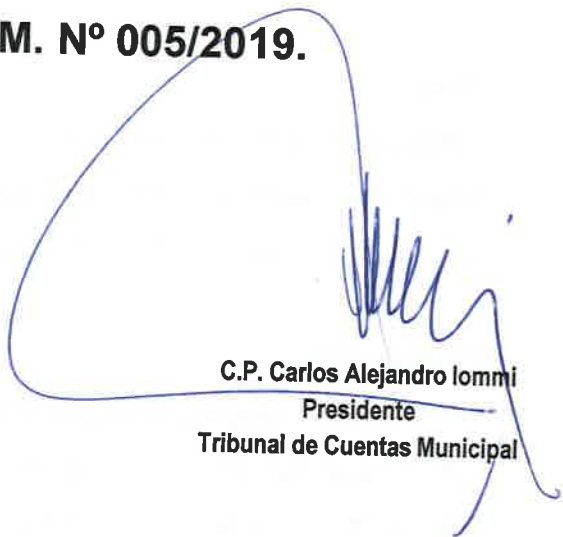


ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, notificar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 005/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal